

Registro de la Propiedad

Número de Trámite: 3748759
Número de Petición: 3923339
Fecha de Petición: 20 de enero de 2026 a las 18:11
Número de Certificado: 4492472
Fecha emisión: 22 de enero de 2026 a las 13:46
Número (s) Folio (s):



ESCANEA Y ENCUENTRA
TU CERTIFICADO EN LÍNEA

Página 1

CERTIFICADO DE GRAVAMEN DEL INMUEBLE

Rechazado:

Razón: FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN

Motivo:

El Registro de la Propiedad previo a atender su solicitud de certificado de gravámenes de la Casa 2, situada en la Parroquia CHAUPICRUZ de este cantón, adquirido por los cónyuges ÁNGEL CARRANZA y FABIOLA NARANJO DE CARRANZA; y, el señor MARCELO NARANJO, mediante compra a los cónyuges Antonio Granda Centeno y Eloisa Garcés de Granda, según escritura pública otorgada el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo Encargado de la Tercera Notaría por licencia concedida al titular Doctor Mario Zambrano Saá, inscrita el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco (3era-12262r); en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11, literal e de la Ley del Registro, y con el objeto de garantizar la seguridad jurídica prescrita en el artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, solicita que el peticionario, adjunte los siguientes documentos: Declaratoria de Propiedad Horizontal de fecha TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (3064r) en donde conste la Casa 2 (referida en la petición); Escritura de Venta de fecha TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (5ta-3064)

Responsable: IRFS

Revisión: IRFS

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alcance de la Certificación

- Base de la Certificación:** Se emite tras la revisión de índices, libros, registros y bases de datos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, conforme al acta de entrega del 1 de julio de 2011. La revisión de gravámenes se realiza según el acta de inscripción correspondiente y la información disponible en los libros de esta institución.
- Responsabilidad:** El Registro de la Propiedad no se responsabiliza por datos inexactos proporcionados por terceros, ni por el uso indebido del certificado. Tampoco se asume responsabilidad por errores u omisiones del sistema registral. La elaboración y contenido son responsabilidad exclusiva del funcionario certificador.
- Actualización y Rectificación:** Los datos pueden actualizarse, corregirse o eliminarse según la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro. Cualquier inconsistencia deberá comunicarse al Registrador o a sus funcionarios. Las solicitudes de rectificación o supresión pueden presentarse dentro de los 90 días posteriores a la emisión.
- Validez y Verificación:** El certificado tiene una vigencia de 90 días desde su emisión, siempre que no cambie la situación jurídica del inmueble. La información debe validarse en la página oficial del Registro de la Propiedad.
- Gravámenes:** Revisados hasta la fecha y hora de solicitud indicada en el certificado.
- División de Terrenos:** Para subdividir un terreno se debe cumplir con los tamaños mínimos de la normativa urbana vigente. Los lotes incumplidores no podrán usarse para construcción ni actividades, y el infractor puede ser sancionado.
- Nota sobre bienes patrimoniales:** Este certificado no determina si el inmueble es bien patrimonial. Para verificarlo, consultar el Informe de Regulación Metropolitana en: https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irmbuscarPredio.jsf



registrodelapropiedad.quito.gob.ec

Av. Amazonas N31 - 181 y Mariana de Jesús - Tel 1800 510 510 opc. 4

Registro de la Propiedad

Quito renace

Quito
Alcaldía Metropolitana